

D. Antonio Barragán Carballar, con D.N.I. 8.768.855-J.

D. Francisco Vázquez Amado, con D.N.I. 80.018.408-M.

D. Gabriel Martín Lasso, con D.N.I. 34.773.543-G.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia del Ventoso, a 7 de julio de 2005. El Alcalde, INOCENTE COSTO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE EL TORNO

ANUNCIO de 29 de junio de 2005 sobre la subdivisión de la Unidad de Actuación nº 7.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28/06/2005 ha aprobado inicialmente la subdivisión de la U.A. nº 7, conforme a la propuesta presentada por Doña Piedad Blanco Serrano, elaborada por el Sr. Arquitecto Don José Luis Galindo Rubio. Por lo que se expone al público en la Secretaría Municipal, el expediente por un periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o en el periódico "Hoy" de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77º.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, (L.S.O.T.EX.), en consonancia con lo señalado en el art. 38º del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978, de 25 de agosto).

El Torno, a 29 de junio de 2005. El Alcalde, MANUEL BELLO LEÓN.

AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

EDICTO de 7 de julio de 2005 sobre modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2005 ha aprobado inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano "Ampliación Puntual Delimitación Suelo Urbano C/ Prado".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, con el fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Pinofranqueado, a 7 de julio de 2005. El Alcalde, JOSÉ GONZÁLEZ DE CÁCERES.

AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 5 de julio de 2005 sobre modificación nº 1/2005 de las Normas Subsidiarias.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2005 se ha aprobado inicialmente la modificación puntual nº 1/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en adecuar dichas normas para la instalación de edificaciones dotacionales de uso y titularidad pública y de carácter singular, afectando a las ordenanzas vigentes relativas a condiciones de composición de fachadas y cubiertas condiciones de volumen y cubierta de la edificación. En concreto se modifica la Ordenanza I. Manzana de casco, artículo 5.6.5 "Cubierta de la edificación", artículo 7.5.3 "Cubiertas", artículo 9.2.2 "Condiciones de volumen" y artículo 9.2.4 "Condiciones de composición de fachas y cubiertas".

De conformidad con lo establecido en el art 77.2.2 de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un periodo de información pública por espacio de un mes desde la inserción del presente en el Diario Oficial de Extremadura, durante el que el expediente estará a disposición de cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen, pudiendo deducir las alegaciones que considere oportunas. En el supuesto de que éstas no se presenten el acuerdo se entenderá aprobado provisionalmente.

Robledillo de Trujillo, a 5 de julio de 2005. El Alcalde, JUAN JOSÉ ANES TIRADO.